

# **RESOLUCIÓN DE SUPERINTENDENCIA NACIONAL ADJUNTA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

**N.º 000132-2023-SUNAT/800000**

## **DESIGNA FEDATARIOS INSTITUCIONALES TITULAR Y ALTERNO DE LA OFICINA DE INTEGRIDAD INSTITUCIONAL**

Lima, 08 de septiembre de 2023

### **VISTO:**

El Informe N° 000011-2023-SUNAT/1W0000 emitido por la Oficina de Integridad Institucional, mediante el cual se propone designar a Fedatarios Institucionales Titular y Alterno que desempeñarán dichas funciones;

### **CONSIDERANDO:**

Que, el inciso 1 del artículo 138 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece el régimen de fedatarios de las entidades de la Administración Pública, señalando que cada entidad debe designar fedatarios institucionales adscritos a sus unidades de recepción documental, en número proporcional a sus necesidades de atención;

Que, el numeral 5.2.1 del Reglamento para la autenticación de copias de documentos institucionales o certificación de reproducciones de documentos electrónicos institucionales emitidos por los funcionarios, directivos o por los sistemas informáticos de la SUNAT, o que obran en custodia de los archivos oficiales de la SUNAT para su empleo en trámites y procedimientos fuera de la Institución, aprobado por Resolución de Gerencia de Administración Documentaria y Archivo N° 001-2016-SUNAT/1M2000, establece que los intendentes, jefes de oficina y demás jefes son responsables de proponer a los trabajadores que serían designados como fedatarios institucionales en las unidades orgánicas a su cargo;

Que, en mérito a los fundamentos expuestos en el Informe N° 000011-2023-SUNAT/1W0000 de fecha 31 de agosto de 2023, emitido por la Oficina de Integridad Institucional, se estima conveniente designar a los servidores que ejercerán la función de Fedatarios Institucionales Titular y Alterno de la citada Oficina;

En uso de la facultad conferida por el inciso h) del artículo 16 del Documento de Organización y Funciones Provisional – DOFP de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria, aprobado por Resolución de Superintendencia N° 000042-2022/SUNAT;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Único.-** Designar como Fedatarios Institucionales de la Oficina de Integridad Institucional, a los servidores que se indican a continuación:

**Fedatario Institucional Titular:**

- MARCO ANTONIO MILLA ROJAS

**Fedatario Institucional Alterno:**

- JORGE SALOMON MONTOYA ATENCIO

Regístrese, comuníquese y publíquese.

**FERRER ANÍVAR RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ**  
**Superintendente Nacional Adjunto de Administración y Finanzas**  
**SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS**  
**Y DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA**